



JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Circular 010 de 2019

20/02/2019

ASUNTO: Medidas y recomendaciones para el ahorro energía y agua.

PARA: Funcionarios, empleados y contratistas de la Jurisdicción Especial para la Paz.

DE: Secretaria Ejecutiva.

Con el fin de maximizar la eficiencia de los servicios públicos y de evaluar el ahorro de los mismos por parte de la Jurisdicción Especial para la Paz, la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Ejecutiva, realizó aleatoriamente rondas por la sede de la Jurisdicción en horas de la noche y durante fines de semana, encontrando que en algunos casos no se apagan las luminarias de los respectivos pisos, no se apagan los computadores y quedan conectados cables cargadores de equipos portátiles y celulares.

Por razones ecológicas asociadas especialmente al consumo de Agua y Energía y para propender por el ahorro en el gasto, a continuación se invita a todos los servidores públicos y contratistas de la JEP, a poner en práctica las siguientes medidas de ahorro en los servicios públicos:

Energía.

- a. Implementar el modo ahorro de energía en computadores.
- b. Todos los computadores deben ser apagados en su totalidad al finalizar la jornada laboral
- c. Desconectar cargadores de equipos portátiles y de celulares cuando completen su carga.
- d. Apagar las luces que no cuenten con sensor de movimiento al terminar la jornada laboral o cuando éstas correspondan a ambientes sin ocupación.
- e. Utilizar los hornos microondas durante un tiempo máximo de 3 minutos para calentar los almuerzos.
- f. Utilizar las escaleras cuando el desplazamiento de un piso a otro no amerite uso de ascensor.

Agua.

- a. Usar la cantidad necesaria para el lavado de manos.
- b. Reportar cualquier fuga de agua que se observe en las baterías de baño al correo fabio.barrero@jep.gov.co.

Adicionalmente, a través de la Dirección Administrativa, la SE:

1. Se asegurará que los hornos microondas queden desconectados luego del horario laboral.



JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ


2. Apagará las luminarias de todos los pisos entre las 9:00 p.m. y las 6:00 a.m. En caso de requerirse este servicio por fuera de dicho horario, se deberá realizar la solicitud antes de culminar la jornada laboral al siguiente correo fabio.barrero@jep.gov.co.
3. Revisará periódicamente las baterías de baños, para verificar que no existan fugas de agua.


¡El ahorro de energía y agua es un compromiso de todas y todos!

MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA

Secretaria Ejecutiva

Jurisdicción Especial para la Paz

Elaboró: Gabriel Amado 

Revisó: Ariadna Alfonso 

Aprobó: Ana Lucía Rosales 